Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Emboscada, 20 de mayo de 2023

Señor Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,

Director DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De mi consideración; Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia al proceso de Contratación Directa Nº03/23 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023.

Al respecto, solicito la inclusión del anticipo equivalente al 20% en cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Art. 353 del Decreto Nº 8759/23.

Artículo 188. En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.

Esta Convocante considera oportuna la inclusión del **anticipo a la firma adjudicada sin importar el carácter de la misma, a fin de que ésta pueda cumplir debidamente con el contrato, entregando dentro del plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones sin ningún tipo de contratiempos teniendo en cuenta la enorme necesidad que existe hoy en día en las escuelas y colegios por contar con los mobiliarios.**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Agustina Britez
Encargada de UOC

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C